

### **TERCERA RESOLUCIÓN DE SOLICITUDES DE AYUDA EXCLUIDAS O DESISTIDAS DE LA CONVOCATORIA 2019 DE AYUDAS A «PROYECTOS DE I+D+i» EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS ESTATALES DE GENERACIÓN DE CONOCIMIENTO Y FORTALECIMIENTO CIENTÍFICO Y TECNOLÓGICO DEL SISTEMA DE I+D+i Y DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**

Al amparo de la Orden CNU/320/2019, de 13 de marzo, se aprobaron las bases reguladoras para la concesión de ayudas públicas del Programa Estatal de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y del Programa Estatal de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020.

En aplicación de dichas bases reguladoras, mediante resolución de 6 de septiembre de 2019 de la Presidencia de la Agencia Estatal de Investigación, se aprobó la convocatoria para el año 2019 del procedimiento de concesión de ayudas correspondiente a la convocatoria de «Proyectos de I+D+i» de los Programas Estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, en el marco del Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2017-2020. (Identificador Base de Datos Nacional de Subvenciones: 472653; extracto publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre de 2019).

El 20 de enero y el 10 de febrero de 2020 se publicaron en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación la primera y segunda resolución de solicitudes de ayuda excluidas o desistidas, previos requerimientos de subsanación y trámites de audiencia.

El 11 de junio de 2020 se publicó la propuesta de resolución provisional en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación y en la página web de la Agencia Estatal de Investigación.

Puesto que desde la fecha de publicación de la segunda resolución de solicitudes de ayuda que se excluyen o se tienen por desistidas, varias entidades solicitantes han manifestado su desistimiento expreso de la solicitud de ayuda presentada y que, de forma sobrevenida, el órgano instructor ha tenido conocimiento de la existencia de otras causas de exclusión por incumplimiento de los requisitos de admisión exigidos en la convocatoria, transcurrido el trámite de audiencia y vistas por el órgano instructor las alegaciones presentadas,

#### **RESUELVO:**

1.º Dictar la tercera resolución de solicitudes excluidas o desistidas en la convocatoria 2019 de ayudas a «Proyectos de I+D+i» de los programas estatales de Generación de Conocimiento y Fortalecimiento Científico y Tecnológico del Sistema de I+D+i y de I+D+i Orientada a los Retos de la Sociedad, por incumplimiento de alguno de los requisitos exigidos en la misma o por desistimiento, según se detalla en el anexo a esta resolución.

2.º Ordenar la publicación de esta resolución en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. En virtud de lo previsto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, esta publicación surtirá todos los efectos de notificación practicada.



Complementariamente a dicha publicación, la exclusión se comunicará individualmente a los solicitantes de cada uno de los proyectos incluidos en el anexo a través de Facilit@, ubicada en la sede electrónica del Ministerio de Ciencia e Innovación. Dicha comunicación no tendrá efectos de notificación practicada.

Esta resolución es definitiva en vía administrativa y contra la misma cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó en el plazo de un mes, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o directamente, recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, conforme a lo establecido en los artículos 9.1.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

LA PRESIDENCIA DE LA AGENCIA ESTATAL DE INVESTIGACIÓN  
P.D. (Resolución de 27 de julio de 2018, BOE nº 184 de 31 de julio)  
El Director de la Agencia Estatal de Investigación  
Fdo.: Enrique Playán Jubillar



**ANEXO. SOLICITUDES EXCLUIDAS O QUE SE TIENEN POR DESISTIDAS  
«PROYECTOS DE I+D+i» - CONVOCATORIA 2019**

ENTIDAD SOLICITANTE	CENTRO	REFERENCIA	SUB ÁREA	COD.CAUSA EXCLUSIÓN	EFECTO
AGENCIA ESTATAL CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS (CSIC)	INSTITUTO DE BIOLOGIA MOLECULAR DE BARCELONA (IBMB)	PID2019-108317GA-I00	BTC	11	Desistimiento
BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING POLYMAT FUNDAZIOA	BASQUE CENTER FOR MACROMOLECULAR DESIGN AND ENGINEERING POLYMAT FUNDAZIOA	PID2019-104088RB-I00	MFU	11	Desistimiento
CONSORCI PER A LA CONSTRUCCIO, EQUIPAMENT I EXPLOTACIO DEL LABORATORI DE LLUM DE SINCROTO	AGR-CONSORCIO PARA CONSTRUCCION, EQUIP. Y EXPL. LABORATORIO LUZ SINCROTON	PID2019-104796RJ-I00	IBI	11	Desistimiento
FUNDACIO PER A LA UNIVERSITAT OBERTA DE CATALUNYA	INSTITUTO INTERDISCIPLINARIO DE INTERNET, IN3	PID2019-109227RJ-I00	GEO	11	Desistimiento
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA (IGME)	INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	PID2019-111110GA-I00	CTA	11	Desistimiento
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRADAS (INTA)	DEPARTAMENTO DE CARGAS UTILES Y CIENCIAS DEL ESPACIO	PID2019-111328RB-I00	ESP	11	Desistimiento
UNIVERSIDAD AUTONOMA DE MADRID	FACULTAD DE CIENCIAS	PID2019-106909RJ-I00	FYA	11	Desistimiento
UNIVERSIDAD DE ALMERIA	ESCUELA SUPERIOR DE INGENIERÍA	PID2019-107762GB-I00	TCO	15	Desistimiento
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNANDEZ DE ELCHE	INSTITUTO DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO E INNOVACIÓN EN BIOTECNOLOGÍA SANITARIA EN ELCHE (IDIBE)	PID2019-109468RB-I00	BIF	11	Desistimiento

**LEYENDA**

COD. CAUSAS INADMISIÓN	DESCRIPCIÓN DE LAS CAUSAS DE EXCLUSIÓN	EFECTO
11	Desistimiento expreso de la entidad solicitante	Desistimiento
15	No ha presentado los documentos requeridos. Se le tiene por desistido de la solicitud, de acuerdo con lo previsto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.	Desistimiento

Las observaciones detalladas de las causas de exclusión de cada solicitud se incluyen en la comunicación enviada a [Facilit@CVE](mailto:Facilit@CVE)